



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica  
N/Ref. 08/02/2022

EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, D<sup>a</sup>. JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO, CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

#### RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1462-0082022** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022, correspondientes a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, y vistos el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 7 de febrero de 2022, así como el informe de fiscalización de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor Acctal., de fecha 8 de febrero de 2022. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23<sup>a</sup> de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

#### DISPONGO

**Primero.-** Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 15 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Almería (Consejería de Educación y Deporte, con C.I.F. S4111001F), de concesión de subvenciones a entidades locales para realizar actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2021/2022; para la ejecución del proyecto denominado "INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. CURSO 2021/2022", por importe de **CATORCE MIL EUROS (14.000,00€)**.

El desglose de gastos elegibles para la ejecución del programa es el siguiente:

- Subvención Junta de Andalucía (94,60%): 14.000,00€.
- Aportación municipal (5,40%): 800,00€.

El importe total del programa asciende a la cantidad de 14.800,00€.

**Segundo.-** Reconocer el derecho por el importe correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 15 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Almería (Consejería de Educación y Deporte, con C.I.F. S4111001F), de concesión de subvenciones a entidades locales para realizar actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2021/2022; para la ejecución del programa denominado "INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. CURSO 2021/2022", por importe de **CATORCE MIL EUROS (14.000,00€)**.

Este derecho reconocido, por importe de **CATORCE MIL EUROS (14.000,00€)**, se aplicará al concepto de ingresos **A305 450.30 SUBV. J.A. INTERV. SOCIOEDUCATIVA ABSENT. ESCOLAR 2021/2022** del Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	08-02-2022 13:00:36
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	08-02-2022 13:08:53





**Tercero.-** Formalizar el ingreso por el importe correspondiente al justificante bancario adjunto a la comunicación del Sr. Tesorero Acctal. de fecha 3 de enero de 2022, obrante en el expediente, por la cuantía de **SIETE MIL EUROS (7.000,00€)**, que se corresponde con el 50% de la subvención concedida, por importe total de 14.000,00€, para la ejecución del programa denominado "INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. CURSO 2021/2022".

**Cuarto.-** Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022, por importe de **CATORCE MIL EUROS (14.000,00€)**, con el detalle siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A300 231.05 143.00	SUBV. J.A. INTERV. SOCIOEDUCATIVA ABSENT. ESCOLAR 2021/2022. RETRIBUCIONES	10.408,20 €
A300 231.05 160.00	SUBV. J.A. INTERV. SOCIOEDUCATIVA ABSENT. ESCOLAR 2021/2022. SEGURIDAD SOCIAL	3.591,80 €
	<b>TOTAL</b>	<b>14.000,00 €</b>

La aportación municipal, por importe de **OCHOCIENTOS EUROS (800,00€)**, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria **A300 231.04 226.99 GASTOS GENERALES DELEGACIÓN DE FAMILIA PC**, del Presupuesto Municipal 2021 prorrogado, que interinamente rige hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022 (Documento contable RC, de fecha 26 de enero de 2022, con número de operación 220220000724).

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA  
 DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
 Juan José Alonso Bonillo

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA  
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 José Antonio Camacho Olmedo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	08-02-2022 13:00:36
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	08-02-2022 13:08:53